

AGROPECUARIA

EL PACARA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de octubre de 2020.
2. SOCIOS: MARIA BELEN BAÑON, apellido materno Franzosi, nacida el 09 de abril de 1982, D.N.I. Nº 29.349.807, CUIT Nº 27-29349807-0, soltera, Licenciada en Psicología, argentina, domiciliada en calle 4 de Enero Nº 76 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y JUAN MANUEL BURIASSO, apellido materno Appó, nacido el 12 de Febrero de 1979, D.N.I. Nº 27.039.273, CUIT Nº 20-27039273-4, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle 4 de Enero Nº 76 ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-
3. DENOMINACION: "AGROPECUARIA EL PACARA S.A.".-
4. DOMICILIO: 4 de Enero Nº 76 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público
6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y tamberos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales, oleaginosas y nogales, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tambera. b) Servicios: Prestación de servicios agrícolas a terceros. c) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o combustibles, biocombustibles y aceites, por cuenta propia y/o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-
7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.
8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Director Titular - Presidente: Juan Manuel Buriasso, D.N.I. Nº 27.039.273; y como Director Suplente: María Belén Bañon, D.N.I. Nº 29.349.807.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

\$ 95 429559 Oct. 29

VINAGRES HALCONERO S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público, se hace saber que en los Autos Caratulados VINAGRES HALCONERO S.R.L S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (Expte.nº 1265/2020; CUIJ 21-05203760-0).

Socios: Sebastián Genaro Caporizzo, argentino, nacido el día 08/01/1988, DNI 33.424.526, CUIT 20-33424526-9, comerciante, con domicilio en calle 1º de Mayo 1477, de la ciudad de Santa Fe, Gabriela Nora Carrivale, argentina, nacida el 16/08/1975, DNI 24.523.677, CUIT 27-24523677-3, abogada, con domicilio en calle Santiago del Estero 2924 de Santo Tome y Gustavo Julián Carrivale, argentino, nacido el día 25/05/1974, DNI 23.926.550, CUIT 20-23926550-3, comerciante, con domicilio en calle Santiago del Estero 2922 de Santo Tome, únicos socios de Vinagres Halconero S.R.L.

En acta de fecha 31 de Agosto 2020 han decidido por unanimidad modificar la cláusula Segunda donde el plazo de duración se establece en Cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público (20/10/2000).

Santa Fe, 19 de octubre de 2020.

\$ 45 428911 Oct. 29

FIDEICOMISO

CACCILO N° 180

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día - Expediente N° 415/2020 s/Inscripción de Contrato.

Por Escritura Pública del 27 de agosto de 2020 se constituyó el fideicomiso denominado

'FIDEICOMISO CACCILOLO N° 180' con domicilio legal en calle Cacciolo N° 180 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

OBJETO Y FINALIDAD: El objeto del Fideicomiso será la construcción de un edificio que se describe en el punto Quinto del contrato y que será aportado por el FIDUCIANTE.

PARTES DEL FIDEICOMISO: a) FIDUCIANTE CONSTITUYENTE: SASSIA, MARTÍN, DNI. 27.781.540, C.U.I.L. 20-27781540-1; b) FIDUCIARIO: ALEJANDRO ANDRÉS HERRERO, Documento Nacional de Identidad "25.098.534", C.U.I.L. 20-25098534-8. Ambos domiciliados en la ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe.

COMITÉ DE FISCALIZACIÓN: deberá aprobar los contratos y demás actos mencionados en el art. 9° del contrato. El Comité se integra con el señor SASSIA, MARTÍN, DNI. 27.781.540, C.U.I.L. 20-27781540-1 y el señor GRIGLIO, JOSÉ LUIS, DNI. 18.198.421, C.U.I.T. 20-18198421-0. Ambos domiciliados en la ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe.

FINALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO: El presente contrato tendrá una duración máxima de DIEZ AÑOS a contar desde la fecha del mismo, veintisiete de agosto de dos mil veinte o bien hasta haberse cumplido el objeto de este fideicomiso. Cumplida la condición o vencido el plazo, cesa el fideicomiso y los bienes deben transmitirse por el FIDUCIARIO a quien se designa en el contrato.

Rafaela, 21 de octubre de 2020. Dra. Julia Fascendini - Abogada - Secretaria - Registro Público Rafaela.

\$ 80 429407 Oct. 29

NOVALUX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se ha solicitado la ampliación del objeto social y modificación del artículo cuarto de la sociedad NOVALUX SRL , dando origen a los autos caratulados: NOVALUX SRL s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL- CUIJ 21-0523732-5, lo que se redactó mediante acta , a saber:

“CUARTO: La sociedad constituida tiene por objeto brindar a terceros servicios de limpieza en general, desinfección, desmalezamiento, parquización , jardinería, mantenimiento de piscinas, servicios de mudanza por cuenta propia o asociada a terceros.- Tendrá también por objeto brindar los servicios de pintura en general, yesería y obras de albañilería en general, por cuenta propia, asociado a tercero, o mediante la contratación de terceros.- Asimismo la sociedad podrá realizar operaciones de importación de maquinarias, equipos, insumos y herramientas para el desarrollo de sus actividades.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos , contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato y que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto.”-

Santa Fe, a los días 27 del mes de octubre del 2020.-

\$ 45 429381 Oct. 29

ASFALTOS TRINIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos Asfaltos Trinidad S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que el Directorio de Asfaltos Trinidad S.A., ha quedado integrado conforme la Asamblea Extraordinaria del 10/06/2020 por el señor Jorge Carlos Yanantuonni, DNI 10.242.717 como director titular y presidente, y el señor Jorge Luis Perfetti, DNI 26.072.747 mantiene su cargo de director suplente conforme el art. 257 de la Ley 19.550. Los períodos duran dos ejercicios económicos. Los directores aceptan el cargo y fijan domicilio especial Jorge Carlos Yanantuoni en calle Mitre 3757 y Jorge Luis Perfetti en Francia 3500 P.6, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2020. dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 135 427689 Oct. 29 Nov. 2